



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 45 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de junio de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.57)]

60/262. Declaración política sobre el VIH/SIDA

La Asamblea General

Aprueba la Declaración política sobre el VIH/SIDA que figura en el anexo de la presente resolución.

*87ª sesión plenaria
2 de junio de 2006*

Anexo

Declaración política sobre el VIH/SIDA

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de los Estados y gobiernos que participan en el examen amplio de los progresos realizados en el logro de las metas establecidas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹ efectuado los días 31 de mayo y 1º de junio de 2006, y en la reunión de alto nivel celebrada el 2 de junio de 2006;
2. Observamos con alarma que nos enfrentamos con una catástrofe humana sin precedentes; que, transcurrido un cuarto de siglo desde el inicio de la pandemia, el SIDA ha infligido inmensos sufrimientos a países y comunidades de todo el mundo; que más de 65 millones de personas han sido infectadas por el VIH, más de 25 millones han muerto de SIDA, 15 millones de niños han quedado huérfanos y varios millones más en situación de vulnerabilidad como consecuencia del SIDA; y que 40 millones de personas viven actualmente con el VIH, más del 95% de las cuales se encuentran en países en desarrollo;
3. Reconocemos que el VIH/SIDA constituye una emergencia mundial y uno de los desafíos más formidables para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de cada una de nuestras sociedades y del mundo en su conjunto que requiere una respuesta global amplia y excepcional;

¹ Resolución S-26/2, anexo.

4. Observamos que las actividades emprendidas a nivel nacional e internacional han permitido realizar importantes avances desde 2001 en los ámbitos de la financiación, la ampliación del acceso a los programas de prevención de la infección por el VIH, el tratamiento, la atención y el apoyo y la mitigación de los efectos del SIDA, así como en la reducción de la prevalencia del VIH en un número reducido pero cada vez mayor de países, y observamos también que muchas de las metas contenidas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA todavía no se han alcanzado;
5. Encomiamos a la secretaría y los copatrocinadores del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por su papel de liderazgo en la política relativa al VIH/SIDA y su coordinación, y por el apoyo que prestan a los países a través del Programa conjunto;
6. Reconocemos las contribuciones realizadas y el papel desempeñado por distintos donantes en la lucha contra el VIH/SIDA, así como el hecho de que un tercio de los recursos invertidos en 2005 para hacer frente al VIH/SIDA procedieron de fuentes internas de países de ingresos bajos y medianos, y, en consecuencia, destacamos la importancia de que aumente la cooperación y las alianzas internacionales en nuestras respuestas al VIH/SIDA en todo el mundo;
7. Seguimos profundamente preocupados, sin embargo, por la expansión global y la feminización de la pandemia y por el hecho de que las mujeres representen actualmente el 50% de las personas que viven con el VIH en todo el mundo y cerca del 60% de las personas que viven con él en África, y, en este sentido, reconocemos que las desigualdades entre los géneros y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas aumentan su vulnerabilidad al VIH/SIDA;
8. Expresamos profunda preocupación por el hecho de que la mitad de los nuevos infectados por el VIH sean niños y jóvenes menores de 25 años y de que los jóvenes carezcan de información y conocimientos en relación con el VIH/SIDA;
9. Seguimos profundamente preocupados por que hoy haya 2,3 millones de niños que viven con el VIH/SIDA y reconocemos que la falta de medicamentos infantiles en muchos países dificulta significativamente la labor de protección de la salud de los niños;
10. Reiteramos con profunda preocupación que la pandemia afecta a todas las regiones, que el continente africano, y en particular el África subsahariana, sigue siendo la zona más afectada y que se necesitan medidas urgentes y excepcionales a todos los niveles para frenar los efectos devastadores de esta pandemia, y reconocemos el compromiso renovado de los gobiernos y las instituciones regionales de África para intensificar sus propias respuestas al VIH/SIDA;
11. Reafirmamos que la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es un elemento fundamental de la respuesta mundial a la pandemia del VIH/SIDA, sobre todo en las esferas de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, y reconocemos que hacer frente al estigma y la discriminación también es un elemento fundamental en la lucha contra la pandemia mundial del VIH/SIDA;
12. Reafirmamos también que el acceso a los medicamentos en el contexto de una pandemia como la del VIH/SIDA es uno de los elementos fundamentales para llegar progresivamente a la plena realización del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;

13. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, la propagación del VIH/SIDA es causa y efecto de la pobreza y que la lucha efectiva contra el VIH/SIDA es esencial para alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

14. Reconocemos también que actualmente disponemos de medios para invertir la marcha de la pandemia mundial y evitar millones de muertes innecesarias, y que, para ser efectivos, debemos darle una respuesta intensificada y mucho más urgente y amplia, en asociación con el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las personas que viven con el VIH y los grupos vulnerables, las instituciones médicas, científicas y educativas, las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial, incluidas las empresas farmacéuticas de fabricación de medicamentos genéricos y de investigación, los sindicatos, los medios de difusión, los parlamentarios, las fundaciones, las organizaciones comunitarias, las organizaciones religiosas y los líderes tradicionales;

15. Reconocemos además que, para poner en marcha una respuesta amplia, debemos superar todos los obstáculos jurídicos, normativos, comerciales y de otro tipo que impiden el acceso a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; asignar los recursos adecuados; promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos; fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; promover y proteger los derechos de la niña a fin de reducir su vulnerabilidad al VIH/SIDA; fortalecer los sistemas de atención de la salud y prestar apoyo a sus profesionales; promover una mayor participación de las personas que viven con el VIH; aumentar la utilización de las intervenciones de prevención efectivas y amplias de que se tiene conocimiento; hacer todo lo necesario para garantizar el acceso a medicamentos que salvan vidas e instrumentos de prevención; y desarrollar con la misma urgencia, de cara al futuro, mejores instrumentos: medicamentos y tecnologías de diagnóstico y preventivas, incluidas las vacunas y los microbicidas;

16. Estamos convencidos de que sin una voluntad política renovada, un liderazgo enérgico y un compromiso continuo y coordinado de todos los interesados de los distintos niveles, incluidas las personas que viven con el VIH, la sociedad civil y los grupos vulnerables, y sin un aumento de los recursos, el mundo no conseguirá poner fin a la pandemia;

17. Declaramos solemnemente nuestro compromiso de hacer frente a la crisis del VIH/SIDA adoptando las siguientes medidas, teniendo en cuenta las diversas situaciones y circunstancias imperantes en diferentes regiones y países del mundo;

En consecuencia:

18. Reafirmamos nuestro empeño en aplicar plenamente la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, titulada “Crisis mundial – Acción mundial”, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en 2001, y en cumplir los objetivos y metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades graves, los acuerdos relativos al VIH/SIDA concertados en todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005 y su declaración sobre el tratamiento, y el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, según lo estipulado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

19. Reconocemos la importancia de las recomendaciones dimanantes de los procesos inclusivos impulsados por los países y las consultas regionales facilitadas por la secretaría y los copatrocinadores del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para intensificar la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH, alentamos su aplicación y recomendamos encarecidamente que se mantenga este enfoque;
20. Nos comprometemos a seguir desplegando todos los esfuerzos necesarios para ampliar las respuestas globales, sostenibles e impulsadas a nivel nacional para lograr una cobertura multisectorial amplia de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, con la participación plena y activa de las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, las comunidades más afectadas, la sociedad civil y el sector privado, con el fin de lograr para 2010 el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención y a los servicios de tratamiento, atención y apoyo;
21. Destacamos la necesidad de reforzar los vínculos entre las políticas y los programas y la coordinación entre las actividades dedicadas al VIH/SIDA, la salud sexual y reproductiva, y los planes y las estrategias en materia de desarrollo nacional, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza, y de abordar, cuando corresponda, los efectos del VIH/SIDA en los planes y las estrategias en materia de desarrollo nacional;
22. Reafirmamos que la prevención de la infección por el VIH debe ser la base de las respuestas nacionales, regionales e internacionales a la pandemia y, en consecuencia, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para asegurar que en todos los países, en particular en los más afectados, haya una amplia gama de programas de prevención en que se tengan en cuenta las circunstancias, las normas éticas y los valores culturales locales, que incluyan actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades y en las que se respeten sus culturas, con objeto de reducir las conductas de riesgo y promover una conducta sexual responsable, incluidas la abstinencia y la fidelidad; un mayor acceso a artículos esenciales como preservativos masculinos y femeninos, y equipo esterilizado para inyecciones; actividades para reducir los daños causados por el consumo de drogas; un mayor acceso a servicios de apoyo psicológico y de detección a título voluntario y confidencial; el suministro de sangre no contaminada; y el tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual;
23. Reafirmamos también que la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo de los infectados y los afectados por el VIH/SIDA constituyen elementos de una respuesta eficaz que se refuerzan entre sí y deben integrarse en un enfoque global de lucha contra la pandemia;
24. Nos comprometemos a superar los obstáculos jurídicos, normativos y de otro tipo que impiden el acceso a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, los medicamentos, los productos básicos y los servicios eficaces para luchar contra el VIH;
25. Nos comprometemos a promover, a nivel internacional, regional, nacional y local, el acceso a la educación, la información, la atención psicológica y los análisis a título voluntario, así como a otros servicios afines en materia de VIH/SIDA, protegiendo plenamente la confidencialidad y respetando el consentimiento informado de la persona, y a promover un entorno social y jurídico que dé apoyo y seguridad a quienes deseen revelar voluntariamente su estado en relación con el VIH;

26. Nos comprometemos a hacer frente al aumento de las tasas de infección por el VIH entre los jóvenes, a fin de asegurar una generación futura libre del VIH, mediante la puesta en práctica de estrategias de prevención amplias y fundadas en pruebas, una conducta sexual responsable, que incluya el uso de preservativos, programas de enseñanza sobre el VIH para jóvenes basados en pruebas y competencias, intervenciones en los medios de difusión y la prestación de servicios de salud apropiados para los jóvenes;

27. Nos comprometemos a asegurar que las embarazadas tengan acceso a los cuidados prenatales, información, atención psicológica y otros servicios relacionados con el VIH, a aumentar la disponibilidad, así como el acceso de las mujeres que viven con el VIH y los bebés a ellos, de tratamientos eficaces para reducir la transmisión de madre a hijo, y a asegurar intervenciones eficaces dirigidas a las mujeres que viven con el VIH, entre ellas la atención psicológica y los análisis a título voluntario y confidencial, con su consentimiento informado, el acceso al tratamiento, especialmente a la terapia antirretroviral durante toda la vida y, cuando corresponda, a sustitutos de la leche materna, así como a la prestación de una atención continuada;

28. Resolvemos integrar el apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias y promover de ese modo la vida activa y sana, como parte de una respuesta global contra el VIH/SIDA;

29. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos por promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las personas que viven con el VIH y los miembros de grupos vulnerables, y a asegurarles el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en particular acceso, entre otras cosas, a la educación, la herencia, el empleo, la atención de la salud, los servicios sociales y de salud, la prevención, el apoyo y tratamiento, la información y la protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad; y a elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociados a la epidemia;

30. Nos comprometemos a eliminar las desigualdades, el maltrato y la violencia por motivos de género; a aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes para protegerse del riesgo de infección por el VIH, principalmente mediante la prestación de cuidados y servicios sanitarios, incluidos, entre otros, los de salud sexual y reproductiva, y el pleno acceso a una información y una educación amplias; a asegurar que la mujer pueda ejercer su derecho a tener control sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir al respecto en forma libre y responsable para aumentar su capacidad de protegerse de la infección por el VIH, sin coerción, discriminación ni violencia; y a tomar todas las medidas necesarias para crear un entorno propicio al empoderamiento de la mujer y reforzar su independencia económica; y, en este contexto, reiteramos la importancia del papel de los hombres y los niños para lograr la igualdad entre los géneros;

31. Nos comprometemos a fortalecer las medidas jurídicas, normativas, administrativas y de otro tipo para la promoción y la protección del pleno disfrute por la mujer de todos los derechos humanos y la reducción de su vulnerabilidad al VIH/SIDA mediante la eliminación de todas las formas de discriminación, así como de todas las formas de explotación sexual de mujeres, niñas y niños, incluso con

finés comerciales, y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, el abuso, la violación y otras formas de violencia sexual, el maltrato físico y la trata de mujeres y niñas;

32. Nos comprometemos también a ocuparnos en forma prioritaria de las vulnerabilidades a que se enfrentan los niños afectados por el VIH y los que viven con el VIH/SIDA; a prestar apoyo y rehabilitar a esos niños, sus familias, las mujeres y los ancianos, en particular en su papel de prestadores de cuidados; a promover políticas y programas sobre el VIH/SIDA orientados a los niños y aumentar la protección de los niños huérfanos y afectados por el VIH/SIDA; a garantizar el acceso al tratamiento e intensificar los esfuerzos para desarrollar nuevos tratamientos para los niños; y a crear, donde sean necesarios, y apoyar los sistemas de seguridad social que los protejan;

33. Ponemos de relieve la necesidad de intensificar rápidamente las actividades de colaboración contra la tuberculosis y el VIH compatibles con el Plan mundial para detener la propagación de la tuberculosis: 2006-2015, y de invertir en nuevos medicamentos, métodos de diagnóstico y vacunas apropiados para las personas infectadas simultáneamente por la tuberculosis y el VIH;

34. Nos comprometemos a aumentar en la mayor medida posible, con el apoyo de la cooperación y las alianzas internacionales, nuestra capacidad para ejecutar programas amplios relativos al VIH/SIDA, de manera que se fortalezcan los sistemas sanitarios y sociales nacionales existentes, incluso integrando las intervenciones relacionadas con el VIH/SIDA en programas sobre la atención primaria de la salud, la salud maternoinfantil, la salud sexual y reproductiva, la tuberculosis, la hepatitis C, las infecciones de transmisión sexual, la nutrición, los niños afectados por el VIH/SIDA o que han quedado huérfanos o en situación de vulnerabilidad por su causa, y la educación dentro y fuera del sistema escolar;

35. Nos comprometimos a reforzar, adoptar y ejecutar, cuando sea necesario, planes y estrategias nacionales, con el apoyo de la cooperación y las alianzas internacionales, a fin de aumentar la capacidad de los recursos humanos en lo relativo a la salud para satisfacer la necesidad urgente en materia de capacitación y retención de una amplia variedad de trabajadores de la salud, incluidos los trabajadores comunitarios de la salud; a mejorar la capacitación, la gestión y las condiciones de trabajo, incluido el tratamiento de los trabajadores de la salud; y a administrar eficazmente la contratación, la retención y la asignación de los trabajadores sanitarios nuevos y existentes para organizar una respuesta más eficiente al VIH/SIDA;

36. Nos comprometemos a proporcionar recursos adicionales a los países de ingresos bajos y medianos, para reforzar los programas y los sistemas de salud en relación con el VIH/SIDA y para resolver las carencias de recursos humanos, incluso mediante la elaboración de modelos alternativos y simplificados de prestación de servicios y el aumento de la labor comunitaria en materia de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA, así como de otros servicios sanitarios y sociales, invitamos a las instituciones financieras internacionales y al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria a que se sumen a este esfuerzo, de conformidad con su marco normativo, y alentamos a otros donantes a que también lo hagan;

37. Reiteramos la necesidad de que los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones no gubernamentales que participan en la aportación y prestación de asistencia a los

países y las regiones afectados por conflictos, emergencias humanitarias o desastres naturales, incorporen elementos relativos a la prevención, la atención y el tratamiento del VIH/SIDA en sus planes y programas;

38. Nos comprometemos a poner el máximo empeño en asegurar que los planes nacionales en materia de VIH/SIDA cuyos costos se hayan determinado, sean inclusivos, sostenibles y creíbles y estén fundados en pruebas, se financien y se apliquen con transparencia, responsabilidad y eficacia según las prioridades nacionales;

39. Nos comprometemos a reducir la diferencia de recursos que se dedican en el mundo al VIH/SIDA aumentando la financiación nacional e internacional, con el fin de permitir que los países tengan acceso a recursos financieros predecibles y sostenibles, y a asegurar que la financiación internacional sea compatible con los planes y las estrategias nacionales en materia de VIH/SIDA; a este respecto, celebramos el aumento de los recursos disponibles gracias a iniciativas bilaterales y multilaterales, y los que se obtendrán como resultado de los plazos que muchos países desarrollados han establecido para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015, y a alcanzar por lo menos el 0,5% para 2010, así como, con arreglo al Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², de destinar entre el 0,15% y el 0,20% a los países menos adelantados a más tardar en 2010; y exhortamos a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que, en cumplimiento de sus compromisos, emprendan esfuerzos concretos a este respecto;

40. Reconocemos que, de acuerdo con la estimación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, para 2010 se necesitarán entre 20.000 y 23.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para prestar apoyo a respuestas al SIDA ampliadas rápidamente en países de ingresos bajos y medianos y nos comprometemos, por lo tanto, a adoptar medidas encaminadas a asegurar la disponibilidad de recursos nuevos y adicionales procedentes de países donantes y también de los presupuestos nacionales y de otras fuentes nacionales;

41. Nos comprometemos a fortalecer y prestar apoyo a los mecanismos financieros existentes, incluido el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, suministrando fondos de manera sostenida, al tiempo que se siguen desarrollando fuentes innovadoras de financiación y prosiguen otros esfuerzos para generar fondos adicionales;

42. Nos comprometemos también a encontrar soluciones apropiadas para superar los obstáculos en los acuerdos sobre precios, aranceles y comercio y a introducir mejoras en la legislación, la política reglamentaria, las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro a fin de acelerar e intensificar el acceso a productos de prevención, equipo de diagnóstico, medicamentos y productos de tratamiento del VIH/SIDA asequibles y de calidad;

43. Reafirmamos que el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de la Organización Mundial del Comercio³ no

² A/CONF.191/13, cap. II.

³ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

impide ni debe impedir que los miembros tomen medidas ahora y en el futuro para proteger la salud pública. En consecuencia, al tiempo que reiteramos nuestra adhesión a ese Acuerdo, reafirmamos también que el Acuerdo puede y debe interpretarse y aplicarse de modo tal que apoye el derecho a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a medicamentos para todos, incluida la producción de medicamentos antirretrovirales genéricos y otros medicamentos esenciales para combatir las infecciones vinculadas con el SIDA. A este respecto, reafirmamos el derecho a aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública⁴ y la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en 2003⁵, así como las enmiendas al artículo 31, que dan flexibilidad con ese propósito;

44. Resolvemos ayudar a los países en desarrollo para que puedan aprovechar la flexibilidad prevista en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y fortalecer su capacidad con ese propósito;

45. Nos comprometemos a intensificar las inversiones en la investigación y el desarrollo de medicamentos, productos y tecnologías relacionados con el VIH/SIDA, nuevos, seguros y asequibles, como vacunas, métodos controlados por las mujeres, microbicidas y fórmulas pediátricas antirretrovirales, incluso mediante mecanismos como los compromisos de mercado anticipados, y a redoblar los esfuerzos en este sentido, así como a alentar el aumento de las inversiones en investigación y desarrollo sobre el VIH/SIDA en la medicina tradicional;

46. Alentamos a las empresas farmacéuticas, los donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados a que establezcan alianzas entre el sector público y el privado en apoyo de las actividades de investigación y desarrollo y de la transferencia de tecnología, como también en la respuesta amplia al VIH/SIDA;

47. Alentamos las gestiones bilaterales, regionales e internacionales encaminadas a promover las adquisiciones en grandes cantidades, las negociaciones sobre precios y la concesión de licencias a precios menores de los productos, tecnologías y medicamentos de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH, a la vez que somos conscientes de que la protección de la propiedad intelectual es importante para el desarrollo de nuevos medicamentos y reconocemos las preocupaciones sobre sus efectos en los precios;

48. Reconocemos las iniciativas de un grupo de países, como el servicio internacional de adquisición de medicamentos, que se basa en mecanismos innovadores de financiación y tiene por objetivo proporcionar a los países en desarrollo un mayor acceso a medicamentos con precios asequibles en forma sostenible y previsible;

49. Nos comprometemos a fijar, en 2006 y mediante procesos inclusivos y transparentes, metas nacionales ambiciosas, que incluyan metas intermedias para 2008, de conformidad con los indicadores básicos recomendados por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, que reflejen el compromiso de la presente Declaración y la necesidad apremiante de avanzar en forma significativa en la consecución del objetivo del acceso universal a programas

⁴ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(01)/DEC/2. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

⁵ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L.540 y Corr.1. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

amplios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para 2010, y a establecer y mantener marcos sólidos y rigurosos de vigilancia y evaluación como parte de las estrategias nacionales sobre el VIH/SIDA;

50. Exhortamos al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a sus copatrocinadores a que colaboren en las actividades nacionales destinadas a coordinar la respuesta al VIH/SIDA, expuesta en detalle en los principios “Tres unos”, y conforme a las recomendaciones del Equipo mundial de tareas para estrechar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en relación con el SIDA; a que presten asistencia a las actividades nacionales y regionales destinadas a vigilar los esfuerzos por alcanzar los objetivos enumerados e informar al respecto; y a que fortalezcan la coordinación mundial en relación con el VIH/SIDA, inclusive por conducto de los períodos de sesiones temáticos de la Junta de Coordinación del Programa;

51. Exhortamos a los gobiernos, los parlamentos nacionales, los donantes, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la sociedad civil, las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, el sector privado, las comunidades más afectadas por el VIH/SIDA y otros interesados a que colaboren estrechamente para alcanzar los objetivos señalados y para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles mediante exámenes participativos de las respuestas al VIH/SIDA;

52. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que, con apoyo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, incluya en su informe anual a la Asamblea General sobre el estado de aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, de conformidad con la resolución S-26/2, de 27 de junio de 2001, información sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la presente Declaración;

53. Decidimos realizar exámenes exhaustivos en 2008 y 2011, en el marco de los exámenes anuales de la Asamblea General, de los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, titulada “Crisis mundial – Acción mundial”, que aprobó la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, y de la presente Declaración.